RESOLUCIÓN Nº: 562/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 15 de diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.836/2015 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, de fecha 06 de enero de 2015.

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2130/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, por importe de G. 800.000 (Guaraníes ochocientos millones), correspondiente al PAC Nº 301.196.

El llamado a Contratación Directa Nº 13/2015 *"Alquiler de Local para Oficinas"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 332489 de fecha 12 de noviembre de 2015.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 13/2015 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 19 de noviembre de 2015.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Pamaq S.A., Alvog S.A., Hogar Paraguay Electrodomésticos S.A., Villalba Representaciones S.A., Seltz S.A., Aqua Group S.A.* y *Aqua Química S.R.L.*

El primer Acta de Apertura Nº 033/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondientes a la firma Pamaq S.A., conforme a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 13/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 037/2015, llevada a cabo en fecha 07 de diciembre de 2015, en la cual presento ofertas la empresa *Pamaq S.A.*

El Acta de Comité de Evaluación Nº 022/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, correspondiente a la CD Nº 13/2015 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa Pamaq S.A.

RESOLUCIÓN Nº: 562/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 13/2015 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, a la empresa ***Pamaq S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto total de G 9.576.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 250 "Alquileres y Derechos", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de G. 798.000.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho mil), y

b) Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de G. 8.778.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos setenta y ocho mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma de los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT